

GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
3805	86724	23/10/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: IV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: PROMIN LTDA

RUT EMPRESA: 77039860-6

REGIÓN: IV REGIÓN

COMUNA: COQUIMBO

DOMICILIO: LOS TALLERES 1770, BARRIO INDUSTRIAL

N°: 1770

FONO: 230262

CIUDAD:

EMAIL: promintda@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: NEUMATICO MINERO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 8 Tara ▶ 8 PBT ▶ 16

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ III REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ VALLENAR

LOCALIDADES: Origen ▶ BARRIO INDUSTRIAL Destino ▶ VALLENAR

RUTA A RECORRER: D-43, D-35 Y 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 230 Fecha Aprox. Viaje: 26/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.50	Carga ▶ 3.40	Total ▶ 3.40
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.30	Carga ▶ 2.20	Total ▶ 3.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 7.20	Carga ▶ 7	Total ▶ 10

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ KE-7292 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.00						
TIPO DE EJES	(S)	(S) (D)					
PESOS X EJES	5.0	11					
N° DE RUEDAS	2	6					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 26/10/2010 FECHA HASTA ▶ 27/10/2010

COD_AUTENTIF. 26820101025-0-0150219422



[Handwritten signature]

JORGE GUERRA VISTOSO
Ingeniero Constructor
Delegado Provincial de Elqui
Vialidad - Región de Coquimbo